



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCIENTOS Y CUATRO.

Perfucio de que portenox a lo Auto y provisione
citada. Pueda haverse circulado otra q. en todo o
en parte sea derogatoria y corra esparcida fue-
ra del compendio de las q. traen lo moderno;
a cuyo efecto podra la justificacion de N.S. acordar
atestiguar la Escribania de Ayuntamiento. si se en-
quenta en el Reg.º de Ordenes alguna porteria
a la dexta Informe con lo demas q. tenga por
conveniente. Asi lo hieno en Llorca en este ni-
estudio a 6. de Nov.º de 1804.

L.º D.º Diego Lopez
de J.º

Miguel Perez Diaz Es no del Rey nro S.º y
mayor del Ayuntamiento de esta C.º y U.º L.
Ciudad de Llorca hoy se como en el Cavildo cele-
brado hoy dia de la fecha en vista del informe
que antecede se acordo la siguiente

Acuerdo En vista de lo informado por el Cavallero Abo-
gado de esta Ciudad a la pretension deducida
por los profesores de Veterinaria, y haver he-
cho presente la Escribania de Ayuntamiento
notener noticia de que haya Orden particular